

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

07 JUL. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1366 /¹

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N° 1382 de fecha 03 de julio de 2014, de Director Depto. Educación Municipal, Sr. Juan García Salazar.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de instalar nuevas cámaras y tuberías de alcantarillado, ya que las cámaras actuales se encuentran dañadas y colapsadas, las que están ocasionando malos olores y las aguas servidas están escurriendo hacia el exterior, lo que está provocando una seria emergencia sanitaria.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, a Luis Fernando Soto Cartes, Rut. N° 6.182.889-3, para realizar la instalación de nuevas cámaras y tuberías de alcantarillado en la Escuela Nahuelbuta.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-08-001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Vigente de Educación Municipal, por el monto de \$ 2.078.335.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Escuela Nahuelbuta.
- Dirección de Control.
- Of. Transparencia.